

**ANEXO**

<b>CONSEJERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS</b>
Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación
Consulta pública anteproyecto/proyecto
Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>El Proyecto de Decreto tiene condición de reglamento marco integrando todas aquellas cuestiones que han de ser abordadas en los reglamentos específicos de policías locales a elaborar por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con Cuerpo de Policía Local.</p> <p>De esta forma, regula aspectos dirigidos a la homogeneidad de los Cuerpos de Policía local en cuanto a su estructura, organización, régimen de funcionamiento interno, selección de nuevos efectivos, promoción y formación profesional, movilidad interadministrativa, régimen estatutario, y uniformidad y equipo, entre otras cuestiones.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>La Disposición Final Primera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, autoriza al Consejo de Gobierno a dictar las normas marco reglamentarias que exijan su desarrollo y aplicación.</p> <p>Por ello, el presente proyecto de Decreto tiene por finalidad establecer las normas marco reglamentarias de desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.</p>
Objetivos
La aprobación del proyecto de Decreto, pretende establecer, junto con la Ley que desarrolla, Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, los ejes de homogeneización en materia de coordinación de las policías locales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar su eficacia y profesionalidad, así como los niveles de seguridad pública en la Comunidad de Madrid.
Posibles soluciones alternativas
El desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, exige la aprobación por el Consejo de Gobierno de un nuevo Decreto y la derogación del vigente, aprobado por Decreto 112/1993, de 28 de octubre. Por ello, no hay alternativa a la aprobación normativa propuesta.

El Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital Fecha:	El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación Firmado digitalmente por LUIS MIGUEL TORRES HERNANDEZ Organización: UJIA Fecha: 2020.03.03 11:05:05 Hue: a3dd118bbd6aa7ae6ef2bf6785916317a3511ee5 <b>Fecha de marzo de 2020</b>
Edo.:	Edo.: Luis Miguel Torres Hernández



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0888990642335492487998



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 122399736867751868527